MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

RESOLUCION IM Nº 168 / 2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA TORRES LINARES INGENIERIA, RUC: 3672928-0 LA CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE YSYPO, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10 / 2015. IDN° 298.144

San Miguel, 20 de agosto de 2015.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 20 de agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO: **Que,** en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las oferta presentadas dentro del proceso del Llamado CDN° 10 / 2015 para la CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE YSYPO, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación que se detalla en un cuadro; d) evaluación de los precios ofertados, según cuadro; c) análisis de las documentaciones que acreditan la capacidad técnica, económica y experiencia en construcciones de los oferentes.

Que, transcripta parte del informe dice*: Conforme con las documentaciones obrantes, la firma AB CONSTRUCCIONES; presenta la oferta más baja, por lo que pasa a ser evaluado en cuanto a su capacidad legal, conforme se establece en el ítem 19. Del Pliego de Bases y Condiciones, en el punto b) se ha solicitado el concurso de un ingeniero o contar con un personal profesional en el área de ingeniería, con quien deberá tener un contrato y/o compromiso firmado que en caso de ser adjudicada esta obra se compromete a llevar la dirección de los trabajos a ser ejecutados allí, este requisito no fue cumplido por la empresa AB Construcciones por lo que la misma queda descalificada.*
En segundo orden se pasa a analizar la oferta presentada por la empresa CONSTRUMAX CONSTRUCTORA, en cuya carpeta tampoco se observa el concurso del profesional requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que queda descalificada la empresa.
Se procede a analizar la oferta presentada por la empresa TORRES LINARES INGENIERIA, cuyas documentaciones se hallan acorde a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, contando con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de San Miguel Misiones.
En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la ***Construcción de Baño Sexado en el Colegio Nacional de Ysypo****, conforme se detalla a continuación:*

EMPRESA *: TORRES LINARES INGENIERIA*
RUC *: 3672928 - 0*
MONTO *: Gs. 79.991.800 (guaraníes setenta y nueve millones novecientos noventa y un mil ochocientos).*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la ***Construcción de Baño Sexado en el Colegio Nacional de Ysypo por Gs. 79.991.540 (guaraníes setenta y nueve millones novecientos noventa y un mil quinientos cuarenta).-***

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: ***Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones***".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

RESOLUCION IM Nº 168 / 2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA TORRES LINARES INGENIERIA, RUC: 3672928-0 LA CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE YSYPO, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10 / 2015. IDN° 298.144

San Miguel, 20 de agosto de 2015.

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Empresa TORRES LINARES INGENIERIA, RUC: 3672928-0 LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE YSYPO por la suma de Gs. 79.991.540 (guaraníes setenta y nueve millones novecientos noventa y un mil quinientos cuarenta)

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 CONSTRUCCIONES F.F: 30 OF: 003, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Secretaria Municipal

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendencia Municipal